



RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2017 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 25 de julio de 2017, publicada el 25 de julio en la página web del Vicerrectorado de Investigación y transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se establecen las bases reguladoras y se convocan 2 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- En el párrafo primero de la base V de la Resolución de 25 de julio se establece que "A la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Investigación a la que se refiere la Base IV procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la indicada Base IV. Una vez evaluadas las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica hará pública la propuesta provisional de aspirantes seleccionados y excluidos, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, en la página web de dicho Vicerrectorado http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, con los efectos previstos en el último párrafo de la Base I de esta Resolución. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en la Oficina de Gestión de la Investigación.

ANTECEDENTES DE DERECHO

Primero.- La comisión de Valoración establecida en el anexo IV, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2017, acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos anexadas en esta Resolución.

Código Seguro de verificación:WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/5



WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==



En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 15 de septiembre de 2017 y publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos recogidas en los anexos I y II de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, las personas participantes disponen de un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones/alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones/alegaciones en un registro distinto al de la Universidad de Huelva, será conveniente el envío por correo electrónico de la copia de las subsanaciones/alegaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada, a la dirección ogi@uhu.es, dentro del plazo de subsanación establecido.

Huelva a, 15 de septiembre de 2017
Fdo. Juan Alguacil Ojeda
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro de verificación:WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/5



WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==



**ANEXO I
SOLICITANTES ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZAS A LA QUE OPTA
Oliva Rodríguez, Laura	SNGJ-FP-002, SNGJ-FP-001
Bautista Arroyo, José Carlos	SNGJ-FP-002, SNGJ-FP-001

Código Seguro de verificación:WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/5



WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==



**ANEXO II
SOLICITANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZAS A LA QUE OPTA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Falcón Aragón, Cristina	SNGJ-FP-002, SNGJ-FP-001	3,5
Hernández Rodríguez, Víctor	SNGJ-FP-002, SNGJ-FP-001	3
Patiño Verdugo, Isabel	SNGJ-FP-002, SNGJ-FP-001	3
Flores Pérez, Marta	SNGJ-FP-002, SNGJ-FP-001	3
Fernández Peña, Ana	SNGJ-FP-001, SNGJ-FP-002	1,3,5

Código Seguro de verificación:WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/5



WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==



**ANEXO III
CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- Titulación no presentada o no aplicable a la plaza.
- 2.- Falta registro de la solicitud.
- 3.- Falta inscripción en el SNGJ en la que conste que es beneficiario.
- 4.- Falta certificación académica oficial o se ha aportado pero no figura nota media del expediente.
- 5.- Falta certificado de vida laboral o está incompleto.
- 6.- Incumple apartado VIII.1 de la convocatoria (contrato en prácticas)
- 7.- Solicitud registrada fuera de plazo.

Código Seguro de verificación:WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/5



WjRUNEQNLjIB2f40J9joGg==